

PROPUESTA DE INICIO DE TRAMITACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA MODALIDAD MODULAR DIFERENCIADA DE LAS ENSEÑANZAS DE LOS GRADOS D Y E DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SE DESARROLLA EL CATÁLOGO MODULAR ANDALUZ DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Al objeto de comenzar la tramitación del Proyecto de Orden por la que se regula la modalidad modular diferenciada de las enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se desarrolla el Catálogo Modular Andaluz de Formación Profesional,

PROPONGO

Se dicte Resolución de inicio del procedimiento, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE
María Inmaculada Troncoso García

Vº Bº EL SECRETARIO GENERAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
Florentino Santos Porras

Vista la propuesta que antecede y su documentación anexa, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 6/2006, de 24 de octubre,

ACUERDO

Iniciar la tramitación del Proyecto de Orden por la que se regula la modalidad modular diferenciada de las enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se desarrolla el Catálogo Modular Andaluz de Formación Profesional.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE DESARROLLO
EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
María del Carmen Castillo Mena



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA	13/07/2025	
	FLORENTINO SANTOS PORRAS		
	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRYATW7C99WACM9LT6NF6593Y3	PÁG. 1/1	